

GUIA DE REMISION N° 993 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

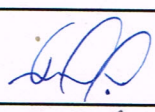
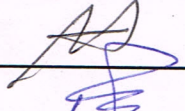
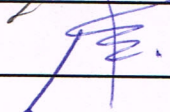
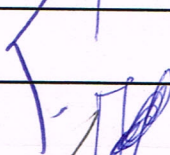
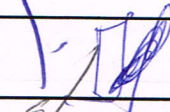
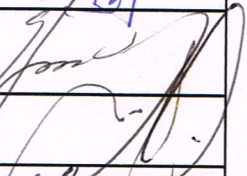
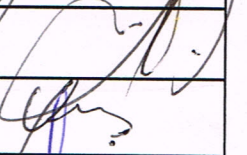
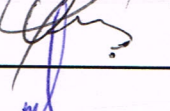
051

Tumbes, 07 de noviembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 993 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 07 de noviembre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 011/2011-AG-PEBPT-DE – 3° Convocatoria, del Servicio de Consultoría de Obra: "Diagnóstico y Elaboración del Expediente Técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis"; con un valor referencial ascendente de S/.27,831.48, (Veintisiete mil ochocientos treinta y uno con 48/100), incluido IGV; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	07/nov/11	17:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	07/11/11	17:30p	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	09.NOV.2011	16h46'	
OPERADOR DEL SEACE	07.11.11	17:00	
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	07-11-11	17:00	
ING. ENRIQUE MACEDA NICOLINI	07/11/11	17:05	
ADM.EMP. VICTOR LLACAS DIAZ	07/11/11	17:05	
ING. ROLANDO CRUZ AGURTO	07/11/11	17:00	
CPC. CARLOS MARX VEGA CHAVEZ	07/11/2011	17:05	



Resolución Directoral N° 993/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 07 NOV 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 818/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de junio del 2011, Oficio N° 001/2011-AG-PEBPT-CE-AMC N° 011/2011-3° CONVOCATORIA del 07 de noviembre del 2011, Informe N° 459/2011-AG-PEBPT-OAJ del 07 de noviembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 818/2011-AG-PEBPT-DE del 22 de junio del 2011 se aprueba el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría **“Diagnostico y elaboración del expediente técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis”**, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 27,831.48 (Veintisiete mil ochocientos treinta y ocho con 48/100 nuevos soles)**, incluido I.G.V.

Que, con Oficio N° 001/2011-AG-PEBPT-CE-AMC N° 011/2011-3° CONVOCATORIA del 07 de noviembre del 2011, el Comité Especial designado solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección de la Adjudicación Menor Cuantía N° 011/2011-AG-PEBPT-DE – 3° Convocatoria, del Servicio de Consultoría **“Diagnostico y elaboración del expediente técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis”**, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 27,831.48 (Veintisiete mil ochocientos treinta y ocho con 48/100 nuevos soles)**, incluido I.G.V.

Que, con Informe N° 459/2011-AG-PEBPT-OAJ del 07 de noviembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que conforme se desprende del oficio emitido por el comité especial, mediante el cual solicita la aprobación de la Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía N°

Resolución Directoral N° 993 /2011-AG-PEBPT-DE

011/2011-AG-PEBPT-DE – 3° Convocatoria, del Servicio de Consultoría **“Diagnostico y elaboración del expediente técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis”**, cumpliendo con los requisitos que prescribe el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina aprobar las mismas.

Que, el artículo 12° de la ley de Contrataciones de Estado prescribe: “Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contrataciones debidamente aprobado..., el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobados”. Por su parte el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: “Las Bases de un proceso de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad..... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada el 28 de julio del 2011, y con el visado de la, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de la Adjudicación Menor Cuantía N° 011/2011-AG-PEBPT-DE – 3° Convocatoria, del Servicio de Consultoría **“Diagnostico y elaboración del expediente técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis”**, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 27,831.48 (Veintisiete mil ochocientos treinta y ocho con 48/100 nuevos soles)**, incluido I.G.V., por los fundamentos expuestos en la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ing. Jaime Otiniano Nájera
Director Ejecutivo (e)